

Servicio de Desarrollo Local y Empleo, Concejalía de Innovación y Empleo.

Información sobre ayudas de la Comunidad de Madrid a personas empresarias individuales, pequeña y mediana empresa y sociedades civiles con personalidad jurídica.

AYUDAS A EMPRESAS ARTESANAS PARA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL 2026

Ayuda a las pequeñas y medianas empresas artesanas que desarrollan su actividad en la Comunidad de Madrid, para contribuir a la promoción comercial de los productos artesanos y a la formación del sector. Se subvenciona el 60 por ciento del proyecto presentado, con un límite máximo de 3.000 euros por empresa beneficiaria, para las siguientes acciones:

- Asistencia a ferias de artesanía o sectoriales presenciales o virtuales. (Máximo de 3.000 euros)
- Asistencia a exposiciones. (Máximo de 1.000 euros)
- Asistencia a cursos de formación y capacitación técnica (con un mínimo de 300 euros sin impuestos y una duración mínima de 40 horas). (Máximo de 300 euros)
- Elaboración de catálogos o material audiovisual de presentación. (Máximo de 1.000 euros)
- Realización de proyectos destinados a la incorporación del diseño al producto. (Máximo de 1.000 euros)

Destinatarios

- Pequeñas y medianas empresas artesanas que desarrollan su actividad en la Comunidad de Madrid.

Plazo de presentación de solicitudes

- Fecha de inicio: 24/02/2026
- Fecha de fin: 16/03/2026

[+ información sobre requisitos, documentación, normativa y contacto.](#)

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL 2026

Ayuda del 75 por 100 del coste de las siguientes actuaciones dirigidas a fomentar la responsabilidad social, con el límite máximo de 2.500 euros por empresa.

- Obtener o renovar certificaciones de normas o estándares en el ámbito de la responsabilidad social como la Norma SA 8000, la Certificación IQNet SR10, la Certificación SG21, EFR (conciliación), u otras equivalentes.
- Puesta en marcha del Plan Director que contribuya al cumplimiento, certificación o renovación de dichos estándares.
- Participación efectiva en iniciativas, grupos o proyectos que fomenten la responsabilidad social.

Destinatarios

- Trabajadores autónomos, empresas y pequeñas empresas y sociedades civiles con personalidad jurídica.

Plazo de presentación de solicitudes: permanente

- La solicitud debe presentarse en el plazo de 3 meses desde que se realiza la actividad subvencionable.

[+ información sobre requisitos, documentación, normativa y contacto.](#)